



Instituto Interamericano sobre  
Discapacidad y Desarrollo Inclusivo

# El acceso al deporte, la actividad física, el juego y la recreación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad en América Latina

Documento  
de trabajo

**1/2025**

**Autora principal:**  
Irene Valarezo Córdova

**Coordinador técnico:**  
Sergio Meresman

<b>Presentación</b> .....	3
<b>1. Introducción</b> .....	5
<b>2. El marco normativo y político</b> .....	8
<b>3. Principales desafíos en el acceso al deporte, el juego y la recreación inclusiva</b> .....	11
a) Barreras estructurales persistentes: cuando el derecho no se materializa.....	11
b) Barreras actitudinales y capacitismo: la exclusión que no siempre se ve.....	12
c) Entre la segregación y la inclusión.....	13
d) Formación insuficiente y exclusión institucionalizada...	13
e) Rehabilitación versus derecho al juego y al deporte...	14
f) El rol ambivalente de las familias.....	15
g) Entre la lástima y la inspiración: barreras simbólicas persistentes.....	15
h) La Gestión pública: entre avances aislados y brechas estructurales.....	16
i) Prácticas promisorias y oportunidades de transformación.....	17
<b>4. Conclusiones</b> .....	18
<b>5. Recomendaciones</b> .....	21
Eje 1. La transición de la rehabilitación al deporte como un derecho.....	21
Eje 2. Recuperar el juego, la recreación y el deporte como espacios fundamentales para el desarrollo de las mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad...	22
Eje 3. Ampliar el reconocimiento del juego y la recreación como derechos dentro del ámbito escolar.....	23
<b>Bibliografía</b> .....	25



# Presentación

¿Alguna vez se ha preguntado por qué es tan frecuente que niños, niñas y adultos con discapacidad lleven adelante programas de recuperación física, rehabilitación funcional o terapias psicológicas, muchas veces con grandes exigencias de esfuerzo, constancia y disciplina y sin embargo es tan poco frecuente (casi excepcional), que tengan la oportunidad de realizar deportes, juegos o programas de recreación que también contribuyan con su rehabilitación e inclusión social?

El presente documento busca abordar esta pregunta a partir de una perspectiva que reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, con dignidad, autonomía y poder de decisión en igualdad de condiciones. Tal perspectiva (fundamentada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) implica un compromiso de los Estados y la sociedad para asegurar condiciones que faciliten la participación efectiva sin discriminación en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.<sup>1</sup>

El mencionado enfoque de derechos, deja de lado la lógica asistencialista o caritativa sustentada en el modelo médico-rehabilitador,<sup>2</sup> que ha

- 1 El deporte y la actividad física son reconocidos como herramientas habilitantes para el cumplimiento de la Agenda 2030, en particular de los ODS 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de calidad), 5 (Igualdad de género), 10 (Reducción de las desigualdades), así como de los ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (Alianzas para lograr los objetivos).
- 2 La crítica al modelo médico-rehabilitador no implica negar la importancia de la rehabilitación como un derecho de las personas con discapacidad. La rehabilitación cumple un rol fundamental en el acceso a la salud y al bienestar. Sin embargo, el problema surge cuando este enfoque se convierte en el marco dominante para comprender y percibir las realidades de las personas con discapacidad, situando la “corrección” del cuerpo como prioridad y relegando otras dimensiones de la vida social —como el juego, el deporte, la recreación o la participación comunitaria— a un plano secundario. En este sentido, el cuestionamiento se dirige a la estructura de pensamiento que produce jerarquías de derechos y no a la rehabilitación en sí misma.

predominado en la forma en que las sociedades perciben las experiencias de las personas con discapacidad en el deporte, el juego y la recreación.

Las perspectivas médica y social de la discapacidad coexisten y tienen efectos en la afirmación de otros derechos como la salud, la educación, la construcción de identidad y la participación. Se hace necesario, entonces, cuestionar abordajes y paradigmas pre establecidos, con la finalidad de transformar percepciones y prácticas que perpetúan la segregación y exclusión.

En la práctica, esa perspectiva asistencial y capacitista (ese prejuicio que asume que las personas con discapacidad tienen menor valor o potencial de desarrollo) ha limitado el acceso y participación plena de las personas con discapacidad en espacios de recreación y prácticas deportivas, al asumirlas como objetos de cuidado, dependencia o inspiración, en lugar de reconocer sus talentos, decisiones e intereses propios.

La hipótesis de este Documento de Trabajo propone que el deporte, la actividad física y la recreación inclusiva generan oportunidades para la construcción de autonomía y ciudadanía, contribuyendo con procesos de empoderamiento personal, autodeterminación y desarrollo de habilidades y destrezas sociales, emocionales y cognitivas esenciales para la vida independiente.

El Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo (iiDi) a través de este Documento de Trabajo, busca aportar a procesos de cambio en la región, poniendo en el centro la perspectiva de las personas con discapacidad, contribuyendo a la formación crítica de líderes y responsables de políticas públicas, divulgando las prácticas más promisorias a nivel regional y difundiendo conocimientos basados en la experiencia y las voces de las personas con discapacidad y sus organizaciones.

A través del debate académico y social se espera impulsar la cooperación y aportar para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en América Latina accedan a experiencias deportivas y recreativas que consideren sus intereses, potencien sus habilidades, sus proyectos de vida y el derecho a crecer en una sociedad diversa e inclusiva.



# 1. Introducción

El acceso al deporte, la actividad física, el juego y la recreación constituye un derecho humano y un componente central del desarrollo inclusivo, en tanto contribuye al bienestar, la autonomía, la participación social y la construcción de ciudadanía de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad. Este enfoque se sustenta en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se articula de manera directa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.<sup>3</sup>

Desde una perspectiva de derechos humanos y desarrollo inclusivo, este documento cuestiona las lógicas asistencialistas, caritativas y médico-rehabilitadoras que históricamente han condicionado el acceso de las personas con discapacidad al deporte y la recreación, reproduciendo prácticas de segregación, narrativas de lástima o discursos de inspiración que invisibilizan las barreras estructurales y niegan la autonomía y la agencia de las personas. En contraste, el deporte, el juego y la actividad física se entienden aquí como espacios clave para el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas, así como para el fortalecimiento de la autodeterminación, la vida independiente y la participación en igualdad de condiciones.

El enfoque en niñas, niños y adolescentes con discapacidad responde a que, en muchos contextos de América Latina, el deporte paralímpico suele constituir la principal —y a veces única— estrategia de inclusión, lo que deja fuera a quienes no acceden a circuitos de alto rendimiento o a trayectorias deportivas formales. Esta situación refuerza desigualdades tempranas y limita el ejercicio del derecho al juego, la recreación y la

<sup>3</sup> El deporte y la actividad física son reconocidos como herramientas habilitantes para el cumplimiento de la Agenda 2030, en particular de los ODS 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de calidad), 5 (Igualdad de género), 10 (Reducción de las desigualdades), así como de los ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

actividad física como experiencias cotidianas, diversas y significativas. Por ello, resulta fundamental garantizar el acceso desde la primera infancia y durante la etapa escolar, en entornos educativos, comunitarios y recreativos diseñados bajo criterios de accesibilidad, diseño universal y participación.

Al mismo tiempo, este enfoque incorpora una mirada de curso de vida que reconoce que las barreras y exclusiones no desaparecen al llegar a la adultez. Por el contrario, muchas personas con discapacidad adultas continúan enfrentando limitaciones estructurales para acceder al deporte y la recreación, especialmente cuando estas prácticas han sido concebidas como excepcionales, terapéuticas o restringidas a etapas específicas de la vida. Avanzar hacia el desarrollo inclusivo implica, por tanto, pensar políticas, programas e infraestructuras que acompañen las trayectorias vitales completas, sin segmentaciones ni jerarquizaciones de derechos.

En coherencia con esta mirada, el Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo (iiDi) sostiene que el deporte, el juego y la recreación no deben concebirse como prácticas aisladas ni como extensiones de la rehabilitación, sino como herramientas estratégicas para el desarrollo inclusivo. Integrarlas de manera transversal en las políticas públicas implica reconocerlas como dimensiones constitutivas del desarrollo social, con capacidad de fortalecer la cohesión social, reducir desigualdades estructurales y promover sociedades más justas, accesibles y diversas.

En este marco, el presente documento aporta evidencia, análisis y experiencias de distintos países de la región para comprender las barreras persistentes que limitan el acceso al deporte, el juego y la recreación, visibilizar prácticas promisorias y generar orientaciones estratégicas que contribuyan a su incorporación efectiva en las agendas de desarrollo inclusivo en América Latina, desde una perspectiva de derechos humanos, accesibilidad, participación y curso de vida.

La metodología utilizada para la elaboración de este Documento de Trabajo, incluye una revisión exhaustiva de la literatura existente y

de investigaciones previas sobre el acceso al juego, la recreación y el deporte de las personas con discapacidad en América Latina. Se han examinado diversos documentos, marcos normativos de distintos países y las recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el marco del cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas, generando un panorama general de la situación en la región.

Sumado a ello, se han llevado a cabo entrevistas abiertas con personas clave de países como Panamá, Chile, Paraguay, Ecuador, Uruguay y Argentina para enriquecer nuestra comprensión con sus perspectivas y experiencias.

Adicionalmente, se realizó un taller donde se expusieron los hallazgos preliminares de esta investigación en el marco del [Encuentro regional “Fogón del Sur”](#) organizado por iiDi y la Luz de Frida. Participaron del taller alrededor de 25 jóvenes con discapacidad, activistas de Honduras, Panamá, México, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Uruguay y Argentina. Esto nos permitió recoger sus perspectivas directas y enriquecer aún más el análisis sobre el acceso al juego, la recreación y el deporte en América Latina.

## 2. El marco normativo y político

En América Latina existe un reconocimiento normativo amplio del derecho al deporte, la actividad física, el juego y la recreación para las personas con discapacidad, principalmente a través de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular su Artículo 30,<sup>4</sup> así como de marcos legales nacionales en materia de discapacidad, educación y deporte.

Asimismo, este derecho se vincula de manera directa con los compromisos asumidos por los Estados en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

No obstante, los Informes del Comité por los Derechos de las Personas con Discapacidad que da seguimiento al compromiso de los países con la implementación de la CDPD, así como la evidencia regional disponible, reportan una brecha persistente entre el reconocimiento formal y la implementación efectiva de este derecho. En la práctica, el deporte y la recreación suelen ocupar un lugar secundario en las políticas públicas,

- 4 El inciso 5 de este Artículo destaca el derecho de las personas con discapacidad a participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, reclamando que los Estados tomen medidas para:
- Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;
  - Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;
  - Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;
  - Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;
  - Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.

con escasa asignación presupuestaria, débil articulación intersectorial y ausencia de criterios de accesibilidad y diseño universal.

Esta situación refuerza una jerarquización de derechos que es contraria al criterio de interdependencia establecido por Naciones Unidas y en la práctica, limita el acceso real de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, especialmente en los contextos de mayor desigualdad social y territorial. A partir del análisis del estado del arte, las observaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos y, especialmente, del trabajo de campo realizado en la región, el documento evidencia que estas limitaciones no responden únicamente a vacíos normativos, sino a barreras estructurales de carácter cultural, institucional y económico.

Persisten enfoques capacitistas que conciben el deporte y la recreación como espacios terapéuticos, excepcionales o prescindibles para las personas con discapacidad, así como prácticas de sobreprotección, falta de formación del personal y ausencia de planificación pública sostenida.

Estas dinámicas impactan de manera diferenciada según el género, la edad y el territorio, profundizando desigualdades y restringiendo el ejercicio efectivo de derechos a lo largo del curso de vida.

Incluso a pesar de los avances normativos que ya se han mencionado, los pronunciamientos del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Comité CRPD) y del Comité de los Derechos del Niño Comité son claros en destacar la persistencia de una importante brecha entre el reconocimiento formal del derecho al deporte, la actividad física, el juego y la recreación y su implementación efectiva.

Sin embargo, resulta obvio destacar que este mandato implica la asignación de presupuestos específicos, el desarrollo de programas adecuados, la accesibilidad de la infraestructura, y la capacitación del personal involucrado, como condiciones mínimas para el ejercicio real de este derecho y que estas condiciones suelen no estar presentes.

Por otro lado, desde una perspectiva interseccional, los organismos internacionales advierten que las barreras se intensifican cuando la

discapacidad se cruza con variables de género y otras condiciones estructurales (ACNUDH, 2006).

Las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ con discapacidad enfrentan múltiples formas de discriminación que limitan su acceso a muchas oportunidades y también a las deportivas y recreativas, no solo por barreras físicas o actitudinales sino por factores culturales y económicos. En este marco, se hace evidente la necesidad de ajustes razonables y presupuestos sensibles al género y la discapacidad, así como de acciones específicas para transformar prácticas discriminatorias persistentes (Comité CEDAW, 2018).

Numerosos informes refieren a una jerarquización de derechos que relega al juego y a la actividad física a un plano secundario frente a otros derechos sociales considerados prioritarios (ACNUDH, 1966). Esta situación se ve reforzada por la tendencia a asociar el deporte con la rehabilitación y no con el disfrute, la participación y la autodeterminación, lo cual es reproducido en el contexto de las familias (Comité DESC, 1990).

Frente a ello, es urgente reconocer el juego, la actividad física y el deporte como componentes esenciales de la salud y la educación, lo que exige recursos sostenidos, datos desagregados y mecanismos de seguimiento que permitan traducir la norma en prácticas reales de inclusión (Unesco, 2015).



### 3. Principales desafíos en el acceso al deporte, el juego y la recreación inclusiva

En este apartado sistematizamos los resultados de consultas a personas con discapacidad, familiares, entrenadores/as, docentes, representantes de organizaciones y actores institucionales de distintos países de América Latina realizadas entre agosto y diciembre de 2025.

Más allá de las particularidades nacionales, los testimonios revelan desafíos estructurales compartidos que evidencian brechas persistentes de acceso y participación. Esta sección no busca enumerar experiencias aisladas, sino dar cuenta de tendencias regionales que interpelan directamente a las políticas públicas, a los sistemas educativos y deportivos, y a los modelos de cuidado vigentes.

#### **a) Barreras estructurales persistentes: cuando el derecho no se materializa**

Las personas entrevistadas coinciden en señalar que el acceso al juego, la recreación y el deporte siguen estando condicionados por barreras estructurales que operan de manera simultánea.

La falta de infraestructura accesible, la distancia a los espacios deportivos, la inexistencia de transporte adecuado y los altos costos asociados convierten la participación en una experiencia excepcional y no en un derecho garantizado.

Estos obstáculos no se presentan únicamente como fallas técnicas, sino como expresiones de decisiones políticas que reproducen exclusión. La inversión pública en infraestructura deportiva suele realizarse sin criterios de accesibilidad universal, generando lo que varias personas identifican como “oportunidades perdidas”: espacios renovados que, desde su diseño, continúan excluyendo a personas con discapacidad.

A ello se suma la ausencia de fondos estables y específicos para el deporte inclusivo, lo que provoca discontinuidad de programas, cobertura limitada y desigualdad territorial.

En contextos de pobreza estructural, estas barreras se intensifican. Para muchas familias, el transporte y los costos asociados hacen que el deporte y la recreación sean percibidos como un lujo inalcanzable, reforzando una jerarquización de derechos donde se prioriza la supervivencia cotidiana por sobre el disfrute, el juego y la participación social.

### **b) Barreras actitudinales y capacitismo: la exclusión que no siempre se ve**

Junto a las barreras físicas y la ausencia de programas, emerge con fuerza un conjunto de barreras actitudinales profundamente arraigadas en las familias, las instituciones y la comunidad.

Las personas entrevistadas describen cómo el capacitismo —expresado en la idea de que las personas con discapacidad “no pueden”, “no deben” o “no están preparadas”— limita la participación desde edades tempranas. Estas actitudes se reproducen en las familias, en las escuelas, en los espacios deportivos y en las instituciones públicas.

La sobreprotección aparece de manera reiterada como una de las barreras más complejas. Presentada socialmente como cuidado, opera en la práctica como un mecanismo que restringe la autonomía, la toma de decisiones y la posibilidad de asumir riesgos. Desde una lectura crítica, la sobreprotección puede entenderse como una estructura relacional de poder que regula los cuerpos y las trayectorias de vida de las personas con discapacidad, produciendo sujetos “protegidos” pero limitados en su participación.

Los testimonios evidencian que esta lógica afecta de manera diferenciada a niñas y mujeres con discapacidad, sobre quienes recae una protección más intensa, reforzando estereotipos de género, dinámicas de infantilización y dependencia. Así, el capacitismo no solo excluye del juego y el deporte, sino que moldea identidades y expectativas, impactando directamente en la autopercepción y en el ejercicio de derechos.

### **c) Entre la segregación y la inclusión**

En nuestra región, el acceso al deporte para personas con discapacidad ha estado históricamente marcado por la centralidad del deporte adaptado y paralímpico, organizado bajo lógicas competitivas, clasificatorias y segmentadas por tipo de discapacidad.

Si bien estos espacios han sido fundamentales para el reconocimiento y la visibilización de las personas con discapacidad en el ámbito deportivo, también han contribuido a reproducir circuitos separados que limitan la interacción social y la participación inclusiva. Estas prácticas responden a un enfoque de diseño “especial” que acaba reforzando dinámicas de exclusión y segregación cuando no se articulan con estrategias basadas en un “diseño universal” y para todas las personas.

Desde una perspectiva de desarrollo inclusivo, el desafío no es eliminar estos espacios, sino evitar que constituyan la única vía de acceso al deporte, y avanzar hacia modelos que integren accesibilidad, participación y diversidad en los sistemas deportivos generales, escolares y comunitarios.

### **d) Formación insuficiente y exclusión institucionalizada**

Otra importante barrera identificada es la escasa preparación del personal docente, entrenadores/as e instructores/as en las temáticas de la discapacidad. La mayoría de las personas entrevistadas señala que la formación inicial en educación física y deporte no incorpora de manera sistemática contenidos sobre inclusión, ajustes razonables o diversidad corporal.

Como consecuencia, muchas prácticas de exclusión se naturalizan en la escuela y en los espacios deportivos. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad son relegados a observar mientras el resto participa, bajo el argumento del miedo, la falta de herramientas o la supuesta imposibilidad de adaptación. Esta exclusión cotidiana refuerza la idea de que el juego y el deporte no son espacios pensados para la diversidad, sino para cuerpos normativos.

Sin embargo, también emergen experiencias que demuestran que la inclusión es posible cuando existe disposición institucional, formación continua y flexibilidad metodológica. Las personas entrevistadas coinciden en que no se trata de que todas las personas alcancen los mismos objetivos, sino de reconocer metas diversas, ritmos distintos y trayectorias propias como parte legítima del derecho a participar.

### **e) Rehabilitación versus derecho al juego y al deporte**

Un hallazgo central de esta investigación es la tensión persistente entre el acceso a la rehabilitación y el acceso al deporte y al juego. En muchos contextos de la región, las personas con discapacidad permanecen durante años en espacios exclusivamente rehabilitadores antes de acceder a experiencias deportivas o recreativas.

Las entrevistas revelan que este tránsito no suele ser planificado desde las instituciones, sino que ocurre por agotamiento del modelo médico, que prioriza la corrección del cuerpo por sobre el disfrute, la pertenencia y la autodeterminación.

En la práctica, muchas personas con discapacidad permanecen durante años en espacios exclusivamente rehabilitadores antes de acercarse a prácticas deportivas o recreativas. Esta experiencia, que podría ser una oportunidad de transición o una puerta de entrada a procesos inclusivos, no suele ser tenida en cuenta por las y los profesionales ni las instituciones. A menudo, es una decisión que surge por hastío o agotamiento de las personas con el sacrificio que les impone el modelo médico-rehabilitador que busca “corregir” sus cuerpos antes que habilitar espacios de disfrute, diversidad y participación.

Igualmente, para la mayoría de las familias, el deporte continúa siendo percibido como una extensión de las terapias y no como un derecho u oportunidad de desarrollo y bienestar.

Reconocer el deporte y el juego como espacios autónomos de participación implica un cambio de paradigma profundo: dejar atrás la lógica del “tratamiento” y la rehabilitación para avanzar hacia una comprensión integral del movimiento como experiencia social,

habilitadora e identitaria, especialmente relevante en las etapas tempranas de la vida.

### **f) El rol ambivalente de las familias**

Las familias emergen como factores clave en el acceso al juego y al deporte, ocupando un lugar atravesado por tensiones y contradicciones. Por un lado, el miedo, la sobrecarga y la falta de apoyos pueden convertirlas en una barrera que limita la participación. Por otro, cuando cuentan con información, acompañamiento y respaldo institucional, las familias se transforman en aliadas fundamentales para la inclusión.

Las personas entrevistadas coinciden en que el rol que juega la familia no debe ser analizado de manera aislada, sino como parte de un entramado cultural, económico y simbólico que condiciona sus decisiones. La falta de transporte, los costos, la precariedad laboral y la ausencia de políticas de apoyo refuerzan la idea de que la recreación no es prioritaria.

Desde una perspectiva de incidencia, este hallazgo refuerza la necesidad de políticas públicas activas que acompañen a las familias y promuevan el acceso a oportunidades para que impulsen el acceso a deportes, promuevan el juego y la recreación inclusiva desde una perspectiva positiva y habilitadora, como parte de los derechos y condiciones necesarias para un desarrollo saludable e inclusivo.

### **g) Entre la lástima y la inspiración: barreras simbólicas persistentes**

Las entrevistas y el análisis realizado evidencian que el acceso al juego, la recreación y el deporte para personas con discapacidad continúa profundamente atravesado por percepciones sociales capacitistas, que oscilan entre la lástima y la admiración superficial.

Esta mirada paternalista y capacitista que concibe la oportunidad de practicar deportes como un acto de caridad o beneficencia reproduce estereotipos y refuerza prácticas de sobreprotección que limitan la autonomía y el derecho a decidir de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad.

Se reproduce junto con esto una lógica “inspiracional” que presenta a las personas con discapacidad que acceden como “superpersonas”, reduciendo sus trayectorias a relatos excepcionales y falsamente épicos.

Ambas miradas producen efectos similares: desdibujan el derecho, invisibilizan las barreras estructurales y desplazan la responsabilidad del Estado hacia historias individuales de superación. Estas narrativas tienden a legitimar prácticas segregadas y a reforzar la idea de que la inclusión es extraordinaria, en lugar de una posibilidad para todas las personas y una obligación estructural de la sociedad.

En la perspectiva del iiDi, problematizar estas lógicas resulta central para re posicionar el acceso a deporte, juego y recreación no como acciones de buena voluntad ni espectáculos inspiracionales, sino componentes constitutivos del desarrollo inclusivo, que deben ser asegurados por políticas públicas, diseño universal, financiamiento sostenido y planificación intersectorial.

### **h) La Gestión pública: entre avances aislados y brechas estructurales**

Las entrevistas evidencian una brecha persistente entre los marcos normativos y la implementación real. Las políticas públicas relacionadas con el juego, la recreación y el deporte inclusivo suelen depender de voluntades individuales, proyectos puntuales o gestiones locales, sin consolidarse como políticas de Estado sostenidas.

La falta de articulación intersectorial, la escasa inversión pública y la ausencia de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas limitan el alcance de las iniciativas existentes. Si bien se identificaron experiencias promisorias impulsadas desde gobiernos locales, estas continúan siendo islas de buenas prácticas, a menudo parciales y discontinuas que no garantizan el acceso de manera universal.

## **i) Prácticas promisorias y oportunidades de transformación**

El análisis regional muestra que, si bien las prácticas de deporte inclusivo siguen siendo escasas en América Latina, existen experiencias que demuestran que la inclusión es posible cuando se articulan accesibilidad, participación comunitaria y voluntad institucional. En contraste con el predominio histórico del deporte adaptado organizado bajo lógicas segmentadas y de rendimiento individual, estas experiencias promueven la participación conjunta de personas con y sin discapacidad en espacios compartidos.

Entre ellas, se identifica el Proyecto Carrerí, impulsado por la Federación Juntos por la Inclusión en Paraguay, una iniciativa implementada en espacios comunitarios abiertos —como las carreras de calle— incorporando criterios de accesibilidad, acompañamiento y sensibilización. Esta experiencia ha demostrado que el deporte inclusivo no es complejo ni costoso y ha contribuido a disputar imaginarios que asocian la discapacidad con la pasividad o la dependencia, integrando el derecho al deporte y la recreación en la vida cotidiana y comunitaria.

En Montevideo se destacan experiencias vinculadas al uso de tecnologías accesibles, tanto en contextos educativos como en espacios públicos. La experiencia de la Escuela Especial N.º 200 ha evidenciado que el uso de TIC accesibles y el trabajo articulado entre docentes y familias permiten sostener y repensar prácticas de educación física, fortaleciendo la participación comunitaria.

Por su parte, el Parque de la Amistad ha sido gestionado como un espacio público inclusivo mediante adaptaciones de bajo costo — pictogramas, apoyos visuales y recursos lúdicos accesibles— y un trabajo territorial sostenido orientado a eliminar barreras actitudinales, comunicacionales y simbólicas.

Estas experiencias, aunque valiosas, continúan siendo islas de buena gestión en contextos donde aún no se consolidan políticas públicas robustas, financiadas y obligatorias, lo que refuerza la necesidad de escalar estas prácticas desde una lógica de derechos y desarrollo inclusivo.



## 4. Conclusiones

La investigación evidencia que si bien en América Latina existe un reconocimiento normativo del derecho al juego, la recreación, la actividad física y el deporte para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, persiste una brecha estructural profunda entre la norma y su ejercicio efectivo en la vida cotidiana.

El análisis normativo, el estado del arte y las experiencias recogidas en entrevistas y espacios participativos evidencian que el acceso continúa condicionado por barreras múltiples e interrelacionadas -físicas, económicas, comunicacionales, actitudinales, culturales e institucionales- que se refuerzan mutuamente y generan exclusiones sistemáticas desde la infancia, profundizándose a lo largo del ciclo de vida.

Uno de los hallazgos centrales de la investigación es la persistencia del enfoque médico-rehabilitador como marco dominante para comprender la relación entre discapacidad, cuerpo y movimiento. Como señalan las personas entrevistadas, esta lógica coloca el énfasis en la corrección del cuerpo antes que, en el disfrute, la pertenencia y la autodeterminación.

En este contexto, la rehabilitación se percibe como una obligación prioritaria, mientras que el juego, la recreación y el deporte son concebidos como actividades secundarias, prescindibles, incluso riesgosas. En palabras de una de las personas consultadas, “la rehabilitación busca corregir o mejorar funciones, pero el deporte te integra en un equipo, te hace sentir parte de algo más grande”.

De manera similar, Ludmila G., deportista con discapacidad e instructora en deporte adaptado, advierte que “para muchas familias, el deporte sigue siendo parte del proceso de rehabilitación, no un espacio de autodeterminación” (Ludmila G., comunicación personal, 15 de octubre de 2025), lo que refuerza una mirada terapéutica que limita el reconocimiento del deporte y el juego como derechos en sí mismos.

A su vez, las situaciones expuestas, establecen pautas de comportamiento, prioridades y obligaciones que afectan la motivación y limitan la posibilidad de elegir libremente. Como menciona Constanza M., representante de Teletón Chile, “los niños que participan en actividades deportivas lo hacen porque sus familias consideran que es una continuación del proceso de rehabilitación” (Constanza M., comunicación personal, 10 de octubre de 2025).

Esta lógica se articula con la ausencia de propuestas orientadas a la inclusión en el deporte, el juego y la recreación como oportunidades de participación social, con la consecuente falta de presupuestos, acceso en los programas existentes y segregación en actividades especiales, reforzando la idea del deporte y la recreación como derechos de “segunda categoría”. Fabio F. de la Federación “Juntos por la Inclusión” en Paraguay, hace referencia a esta realidad: “sigue estando muy presente (...) una cierta jerarquía de derechos. Primero la salud, después la educación, después vemos el resto”(Fabio F., comunicación personal, septiembre 2025).

Desde una perspectiva interseccional, las entrevistas ponen de manifiesto que las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ con discapacidad enfrentan barreras agravadas, especialmente a través de prácticas de sobreprotección, infantilización y control del cuerpo que operan en el ámbito familiar, educativo e institucional. Rodrigo G., entrenador chileno, argumenta de forma directa: “A las mujeres con discapacidad les cuesta más, porque los papás, las familias son más sobreprotectoras: ellas tienen que estar al lado de su familia, ellas no pueden y las infantilizan hasta grandes”(comunicación personal, octubre de 2025).

La escuela aparece también como un espacio donde pueden surgir barreras a la participación en actividades deportivas, especialmente en la educación física. Estas barreras se relacionan tanto con la falta de herramientas pedagógicas para trabajar con la diversidad como con percepciones de riesgo y bajas expectativas sobre las capacidades de las personas con discapacidad. En varios testimonios se señala que la participación se restringe por miedo o desconocimiento para adaptar las dinámicas deportivas, mientras que también persiste la idea instalada

de que las personas con discapacidad “no pueden”, lo que lleva a que docentes y familias limiten su participación para no exponerlos a aquello que consideran que “no van a poder” (comunicaciones personales, octubre de 2025).

En este escenario, la débil institucionalización del deporte inclusivo como política de Estado y su dependencia de iniciativas aisladas refuerzan la urgencia de avanzar hacia políticas públicas articuladas y con financiamiento sostenido. Como señala Sebastián F., “los fondos son limitados y dependen de presupuestos variables...falta un fondo fijo destinado al deporte inclusivo” (comunicación personal, octubre 2025); mientras que Constanza M. advierte que los programas “dependen en gran medida de iniciativas locales o privadas, lo cual produce desigualdades territoriales y limita la sostenibilidad de las acciones” (comunicación personal, octubre 2025).

Esta jerarquización se expresa también en el sistema deportivo regional, donde, como indica Armando G., los atletas con discapacidad intelectual “no reciben la misma consideración que los Juegos Panamericanos o incluso los Paralímpicos”, reforzando la idea del deporte y la recreación como derechos de segunda categoría (comunicación personal, octubre 2025).

Las voces recogidas en esta investigación convergen en un mensaje claro: sin financiamiento sostenido, formación obligatoria, accesibilidad universal y un cambio cultural que desmonte el capacitismo, la inclusión seguirá dependiendo de esfuerzos individuales y no de derechos garantizados. El acceso al juego, la recreación y el deporte no puede seguir siendo concebido como un beneficio secundario, sino como un derecho habilitante para la participación social, la autonomía y la vida independiente.

Avanzar en esta agenda requiere que los Estados reconozcan estas prácticas como parte central de sus políticas públicas, incorporando la voz de las personas con discapacidad y sus familias en el diseño, implementación y evaluación de las acciones. Solo así será posible transformar la norma en práctica y garantizar que el derecho al juego y al deporte sea una realidad para todas las personas.

## 5. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones están orientadas a apoyar el trabajo de autoridades gubernamentales, responsables de política públicas, organizaciones de personas con discapacidad, organismos internacionales y actores de cooperación, para fortalecer el acceso efectivo al juego, la recreación, la actividad física y el deporte inclusivo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en América Latina.

### **Eje 1. La transición de la rehabilitación al deporte como un derecho**

En relación con la persistente jerarquización que posiciona la rehabilitación como una obligación y al deporte y juego inclusivo como un privilegio o utopía, se recomienda:

- Reconocer al juego, la recreación y el deporte inclusivos como derechos fundamentales, incorporándolos explícitamente en sus políticas públicas como componentes esenciales del desarrollo integral, la salud, la educación y la vida independiente.
- Implementar acciones para pasar del enfoque médico-rehabilitador a un enfoque social de derechos y autodeterminación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Esto implica formar a profesionales en enfoques inclusivos, dotar a los espacios de juego y deporte de accesibilidad universal y promover la participación activa de las niñas, niños y adolescentes con sus familias.
- Crear rutas de transición desde los servicios de salud hacia espacios comunitarios, escolares y deportivos inclusivos, ofreciendo alternativas de derivación a programas y espacios donde participar del deporte, juego y recreación inclusiva.
- Impulsar la articulación intersectorial entre salud, educación, deporte, desarrollo social y gobiernos locales, evitando la fragmentación de

iniciativas y promoviendo políticas integrales y sostenibles en el tiempo.

- Garantizar presupuestos específicos, sostenidos y transparentes para el deporte inclusivo y adaptado, asignando partidas claras y desagregadas que permitan acompañar estos procesos de transición.
- Abordar la sobreprotección como una barrera estructural, a través de programas de sensibilización para familias, profesionales y comunidades.
- Implementar estrategias de comunicación digital y uso de redes sociales accesibles, para visibilizar a las personas con discapacidad en el deporte y la recreación, sensibilizando a la sociedad y promoviendo una participación igualitaria.

## **Eje 2. Recuperar el juego, la recreación y el deporte como espacios fundamentales para el desarrollo de las mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad**

Ante las barreras estructurales que dificultan el acceso de mujeres y niñas con discapacidad al juego y al deporte, se recomienda:

- Incorporar un enfoque interseccional, donde las diferentes condiciones de discapacidad y el género dialoguen en todas las políticas y programas vinculados al juego, la recreación y el deporte, reconociendo las múltiples discriminaciones que facilitan procesos de exclusión y discriminación.
- Incorporar una perspectiva de doble vía, impulsando el diseño universal en infraestructuras, equipamientos y programas, mientras se transforman propuestas centradas en condiciones específicas de discapacidad en modelos inclusivos, que permitan la participación conjunta de personas con y sin discapacidad.
- Diseñar estrategias específicas para promover la participación de mujeres y niñas con discapacidad en el juego y el deporte, reconociendo estas prácticas como herramientas para la autodeterminación y el desarrollo de habilidades para la inclusión, no únicamente como espacios recreativos.

- Fortalecer los programas de apoyo y formación para acompañar y sensibilizar a las familias, con el objetivo de resignificar el juego y el deporte como derechos y no como riesgos, reconfigurando prácticas de sobreprotección y fomentando la autonomía y la participación desde edades tempranas.
- Fomentar la formación y contratación de entrenadoras y mujeres referentes con discapacidad en el ámbito deportivo, contribuyendo a cuestionar la masculinización histórica del deporte y de los implementos deportivos.
- Garantizar la accesibilidad física, comunicacional y digital en espacios deportivos y recreativos, promoviendo el diseño universal desde la planificación, pensando que las adaptaciones pueden mejorar el disfrute para las personas con discapacidad.
- Garantizar que las personas con discapacidad ocupen activamente los territorios, participando en la vida comunitaria antes, durante y después de las iniciativas, en línea con el artículo 19 de la Convención, asegurando su presencia en todos los ámbitos de decisión y acción.

### **Eje 3. Ampliar el reconocimiento del juego y la recreación como derechos dentro del ámbito escolar**

En coherencia con la necesidad de fortalecer el rol de la escuela como espacio de inclusión, se recomienda:

- Reconocer el juego, la recreación y la educación física como derechos fundamentales dentro del sistema educativo, y no como actividades complementarias.
- Garantizar que las clases de educación física y los espacios de recreo sean accesibles, inclusivos y participativos para todas las personas, incorporando criterios de accesibilidad universal y ajustes razonables desde los primeros años.
- Fortalecer la formación inicial y continua de docentes, entrenadoras/es e instructoras/es, incorporando contenidos sobre discapacidad, accesibilidad, ajustes razonables y enfoque de derechos.

- Promover pedagogías que valoren la diversidad de cuerpos, vivencias, ritmos y objetivos, evitando la homogeneización de expectativas y la exigencia de “normalizar” el cuerpo antes de permitir la participación.
- Establecer articulaciones entre educación física, salud y deporte comunitario, de forma que la actividad física acompañe el desarrollo, la participación y la vida independiente a lo largo de la vida.
- Transformar las prácticas de comunicación entre docentes, profesionales y familias, evitando narrativas centradas en el riesgo y fomentando mensajes que refuercen la autonomía.

Estas recomendaciones no solo delinear un marco para transformar las políticas actuales, sino que también ofrecen una hoja de ruta clara para la incidencia futura. Buscan servir como referente práctico para entidades gubernamentales y organismos internacionales interesados en promover la inclusión en todas las políticas de desarrollo humano y social. En la medida que puedan abordarse en conjunto con actores sociales diversos, podrán traducirse en políticas concretas y sostenibles, aspirando a que el juego, la recreación y el deporte se consoliden como derechos reales y accesibles para las personas con discapacidad en toda la región.



# Bibliografía

- ACNUDH. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- ACNUDH. (2006). *Convención de Naciones Unidas sobre de Derechos de las Personas con Discapacidad* [Sitio oficial]. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>
- Comité CEDAW. (2018). *Recomendación general núm. 37 sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático* (CEDAW/C/GC/37). Naciones Unidas. <https://digitallibrary.un.org/record/1640454>
- Comité DESC. (1990). *Observación general No. 3 sobre la índole de las obligaciones de los Estados Partes*. Naciones Unidas. <https://www.refworld.org/legal/general/cescr/1990/en/17449>
- Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo [iiDi]. (2023). *¿Cómo se construye una educación inclusiva?* <https://iidenred.info/wp-content/uploads/2022/11/Red-Mandela-iiDi.pdf>
- Unesco. (2015). *Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409_spa)



---

Instituto Interamericano sobre  
Discapacidad y Desarrollo Inclusivo